



Magnífic Ajuntament de Burriana

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El Reglamento del Consejo Social establece que en su artículo 26 que el Pleno del Consejo se reunirá en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias que además podrán ser urgentes.

Se celebrará sesión ordinaria con una periodicidad de al menos , una vez cada cuatro meses.

Se propone al Consejo fijar como régimen de las sesiones ordinarias, el último martes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 18,30 horas. Caso de que el martes fuera festivo se celebrará el martes siguiente.

No obstante el Pleno del Consejo decidirá.

En Burriana,
La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente al margen